



CIRCULAR FAE/2007 (14 agosto 2007)
Factor Actividad Extra-curricular (FAE)

La USM como una forma de valorar la formación complementaria de sus estudiantes a su quehacer tradicional en Actividades tradicionalmente denominadas Extracurriculares, creó el denominado FAE, (que dada su relevancia podríamos definir las también como co-curriculares), y que como se sabe, tiene impacto en el cálculo de la Prioridad Académica (PA), pues se puede enriquecer ponderándola por el denominado factor.

Para su cálculo la USM ahora considerará el nuevo contexto nacional e internacional de la educación universitaria, y sus innovaciones recientes a nivel mundial, que principalmente centran el aprendizaje en el estudiante y en el logro de competencias (conocimientos, habilidades y actitudes), las que deben ser evaluadas considerando el tiempo real empleado, y que tanto en Chile como en Europa se les reconoce como Sistema de Créditos Transferibles (SCT). Para mayores detalles ver <http://www.sct-chile.cl>

Las situaciones antes descritas, además de ordenar y perfeccionar el actual sistema, ha motivado a la Dirección General de Docencia a promover el reconocimiento de las actividades Extracurriculares con una nueva forma de calcular el FAE, a partir del segundo semestre del 2007, y que deberá cumplir con las siguientes características:

- 1) Serán actividades reconocibles aquellas que fomenten alguna(s) de las competencias principales que integren el Modelo Educativo USM o que forman parte del contexto internacional definidos en el marco del proyecto internacional Tunning. (Se adjunta listado de competencias).
- 2) Dichas actividades deberán contar con un responsable (que la presenta y evalúa), quien puede ser un profesor o bien un funcionario con nivel de jefatura de la Universidad, o un profesional externo (en cuyo caso se debe adjuntar un currículum breve).
- 3) Cada actividad será evaluada por su responsable.
- 4) El FAE tendrá dos componentes, su duración con valores entre 0.00 y 0.04 en base al denominado SCT, que podrá ser:

| | |
|--|--|
| 0 (SCT) | Menor a 24 horas cronológicas (de 60 minutos) |
| 1 (SCT) | Entre 24 y 31 horas cronológicas (de 60 minutos) |
| 2 (SCT) | Entre 48 y 62 horas cronológicas |
| 3 (SCT) | Entre 72 y 93 horas cronológicas |
| 4 (SCT) | Entre 96 y 124 horas cronológicas |
| (valores intermedios se aproximan al número menor) | |

Estas horas cronológicas se calculan a partir de actividades presenciales o actividades dirigidas (en este caso deben ser claramente especificadas las acciones que se realizan aún cuando pueden no realizarse sincronizadamente con el resto de los participantes).



- 5) Las competencias a lograr con las actividades desarrolladas permitirá calcular la segunda componente del FAE, con valores que oscilan entre 0.01 y 0.04. Su asignación depende de:
 - El nivel de logro alcanzado en la(s) competencias, ello según el evaluador, pudiendo ser 2 las categorías (Lograda y Destacada).
 - El tipo de competencias desarrolladas según el listado adjunto, entre las cuales se destacan aquellas relacionadas con Liderazgo (es decir, ser parte de aquellos responsables principales para el logro del equipo); Creatividad e Innovación (que expresa originalidad en relación a nuestro contexto tradicional); y Emprendimiento.
 - Impacto y/o visibilidad de la actividad, sean sus beneficios a nivel institucional, de la comunidad interna o externa.
- 6) Considerando los elementos mencionados en 4) y 5) se asignará en FAE como un valor entre 1.01 y 1,08 (al sumar ambas partes).
- 7) Para poder participar del FAE las actividades deberán:
 - a. Ser inscritas previamente, para lo cual deben ser presentados a la DGD completando la ficha de *Registro de Inscripción* (se adjunta) dentro del plazo estipulado (mínimo debe ser presentado en hasta una semana antes de su inicio).
 - b. Algunas proposiciones podrán ser rechazadas, lo que se comunicará vía e-mail al responsable declarado.
 - c. Cada actividad deberá tener un Responsable
 - d. Al finalizar la actividad, en hasta una semana después del término respectivo, el responsable debe completar el *Registro de Evaluación* respectivo y enviarlo a la DGD, que incluye por cada participante entre otros aspectos: su duración, competencia desarrollada, y nivel de logro alcanzado.
 - e. Cada alumno debe postular al FAE en el SIGA en los plazos allí informados, postulación que será contrastada con el registro de inscripción y el registro de evaluación. Se le asignará como factor final aquel en que tenga un mayor FAE
- 8) Se anexarán al Portafolio Cualitativo de Actividades Extracurriculares del alumno.
- 9) La Dirección General de Docencia será la unidad responsable de asignar y calcular el FAE. De surgir dudas ellas serán resueltas por una comisión integrada por el Director General de Docencia, Director de Estudios y Director de Relaciones Estudiantiles.
- 10) Una actividad académica no puede ser reconocida simultáneamente con el FAE. Por ejemplo: cursos con reconocimiento de créditos, prácticas, etc.
- 11) Las actividades podrán tener carácter semestral o anual, siendo calculado el factor al término de cada semestre.



Listado de Competencias reconocidas por el FAE

El siguiente es un listado resumido de aquellas competencias (conocimientos, habilidades, actitudes y valores) que la *USM declara* para la formación de sus profesionales y que se ha enriquecido complementándolas con aquellas que enuncia el proyecto internacional Tunning.

CONOCIMIENTO Y HABILIDADES PARA:

1. *Diseñar, proponer y gestionar soluciones innovadoras a las necesidades de la sociedad, organizaciones y personas, en el ámbito de la ciencia y la tecnología.*
2. Capacidad para formular y gestionar proyectos.
3. Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
4. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
5. Capacidad para actuar en nuevas situaciones.
6. *Identificar, formular y resolver, efectiva y eficientemente, problemas relacionados con la ingeniería, ciencias y tecnología.*
7. Conocimientos sobre el área de estudio y profesión.
8. Capacidad para organizar y planificar el tiempo.
9. Capacidad de investigación.
10. Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente.
11. Habilidad para trabajar en forma autónoma.
12. Capacidad crítica y autocrítica
13. Capacidad creativa.
14. *La toma de decisiones con responsabilidad ética.*
15. Capacidad para tomar decisiones
16. Compromiso ético.
17. *El uso eficiente de las tecnologías de la información y de la comunicación.*
18. Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas.
19. *Ser efectivo en la comunicación oral y escrita.*
20. *El trabajo con rigurosidad y una cultura de calidad.*
21. *Enfrentar las exigencias y responsabilidades del liderazgo.*
22. Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes.
23. Habilidades interpersonales.
24. Capacidad de trabajo en equipo.
25. *El dominio del idioma inglés.*
26. Capacidad de comunicación en un segundo idioma.
27. Habilidad para trabajar en contextos internacionales.

ACTITUDES DE:

28. *Emprendimiento e innovación con conciencia clara de las necesidades de la región y de su país.*
29. Compromiso con su medio social-cultural
30. *Liderazgo con reconocimiento y respeto del valor inherente y de los derechos innatos de la persona, naturaleza y de la sociedad.*
31. Responsabilidad social y compromiso ciudadano.
32. *Cooperación, responsabilidad, respetuosidad y honestidad en el actuar profesional*
33. *Aprecio por la cultura y compromiso con el cuidado de su salud y entorno*
34. Compromiso con la preservación del medio ambiente
35. Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad

Valparaíso, 10 de agosto de 2007

LUIS HEVIA RODRÍGUEZ
Director General de Docencia